

# **La intervención de la CONFER en la distribución de la Ayuda Social Americana<sup>1</sup>**

**Rafael LAZCANO**  
Madrid

- I. La España de la postguerra.**
- II. Conferencia Española de Religiosos (CONFER).**
- III. Ayuda social americana.**
- IV. Conclusión.**

---

1. Esta ponencia es una síntesis de los contenidos que el autor recoge en alguno de los capítulos del libro por él mismo elaborado con motivo del cincuenta aniversario de la CONFER (1953-2003), de próxima aparición.



## I. LA ESPAÑA DE LA POSTGUERRA <sup>2</sup>

Desde las primeras horas de la guerra civil (1936-1939), tanto la España nacional como la España republicana usaron la violencia, se-gando vidas a quienes se habían significado ideológicamente en los tres años anteriores, bien a favor o en contra de la república. Una España enfrentada entre sí y dividida, produjo en los años siguientes más odio, más violencia y más sangre. La población toda quedó traumatizada, humillada, empobrecida económica y culturalmente.

Los efectos de tres años de guerra civil repercutieron de forma notoria en la vida de España. Disminución demográfica, originada por los enfrentamientos entre los dos bandos, enfermedades, desnutrición, etc., y emigración forzada por temor a represalias o desagra-do del nuevo régimen político. En lo económico se produjo un hundimiento de la economía española al desaparecer las reservas de oro, gastadas en la financiación del conflicto. Grave déficit en equipa-mientos hasta finales de la década de los cuarenta a causa de la destrucción de edificaciones, obras públicas y viviendas. La economía quedó colapsada en todos los sectores, abandono de tierras, destruc-ción de fábricas y maquinaria. Las vías de comunicación y los me-dios de transportes sufrieron enormes deterioros. Las clases medias y bajas se vieron afectadas de forma notoria, sus vidas discurrían por la pobreza y la miseria. La penuria económica sobrevenida tras la contienda bélica fue de tal magnitud en España que se decretó el día semanal del “plato único” y del día “sin postre”, con el objeto de pa-liar aquellas necesidades más urgentes. En estos años los desequili-brios sociales se acentuaron considerablemente.

---

2. Sobre la historia de España escritas recientemente pueden verse las escritas por PÉREZ, J., *Historia de España*, Barcelona 1999; VALDEÓN, J., PÉREZ, J., y JULIÁ, S., *Historia de España*, Pozuelo de Alarcón (Madrid) 2003; GARCÍA CORTÁZAR, F., *Historia de España. De Atapuerca al euro*, Barcelona 2002; COMELLAS, J. L., y SUÁREZ, L., *Historia de los españoles*, Barcelona 2003.

Si la legislación de la república perjudicaba abiertamente a la Iglesia, los más de cinco mil sacerdotes, religiosos, religiosas y obispos asesinados en los primeros meses de guerra, más la destrucción de cientos de templos y conventos religiosos, provocó una reacción visceral por parte de la Iglesia española, inclinándose mayoritariamente hacia el nuevo régimen de Francisco Franco. Fe, familia y patria eran los valores tradicionales para comprender la historia de España. La victoria de Franco en la Guerra Civil significó también el triunfo de los grupos que habían apoyado el Alzamiento Nacional, directa (burguesía y ejército) o indirectamente, como la Iglesia. La Iglesia, junto con el Ejército y la Falange compartirán el papel de soporte institucional, por decirlo de alguna manera, del nuevo marco político que se iba formando. En adelante el poder político, económico e ideológico estarán representados por los sectores vencedores de la contienda nacional. Franco suprimió el divorcio, estableció la confesionalidad del Estado, la obligatoriedad del matrimonio religioso, la enseñanza religiosa y restableció el presupuesto de culto y clero. Los partidos políticos y sindicatos pasaron a la clandestinidad, con manifestaciones muy debilitadas, y a cuyos representantes y simpatizantes se les calificará peyorativamente de “rojos”.

El Estado del primer franquismo intervino en todas las actividades económicas, en la producción y distribución de bienes, al tiempo que fijaba los precios de los principales productos y controlaba el comercio exterior. Se crearon varias empresas públicas (Iberia, Seat, Pegaso, Santa Bárbara, Enosa), dependientes del Instituto Nacional de Industria. Con el fin de asegurar la rentabilidad empresarial establecieron salarios bajos, lo que supuso en los trabajadores una reducida capacidad adquisitiva. El aislamiento exterior y el boicot internacional propició el estancamiento de la economía nacional<sup>3</sup>. La insuficiente producción provocó una escasez generalizada, y el mismo Estado impuso la reducción de los gastos superfluos y las cartillas de racionamiento<sup>4</sup>, lo que

---

3. El aislamiento propiamente dicho se mantiene desde 1939 a 1953. Con la derrota del fascismo en 1945, España padeció una etapa de mayor aislamiento internacional, pues el régimen franquista se situó junto a Alemania e Italia, aunque no intervino en la Segunda Guerra Mundial, aunque envió al frente alemán del Este un ejército de voluntarios, la División Azul. La ONU recomendó la retirada de embajadores de los estados democráticos de España.

4. Las cartillas de racionamiento las puso en marcha la República a finales de 1936, con el fin de lograr que los bienes escasos de que se disponía fueran repartidos de forma equitativa. De nuevo en 1939 las cartillas de racionamiento las habilitó el gobierno franquista como una medida provisional hasta que el país saliese de la

dio lugar al estraperlo y al mercado negro y encarecimiento de los productos básicos. El nivel de vida de los españoles en 1953 era equiparable al alcanzado dieciocho años antes, al del año 1935<sup>5</sup>.

Hacia la mitad de los años cincuenta se sitúa la frontera entre la etapa de postguerra civil española propiamente dicha y la segunda parte de la llamada “era de Franco”. El fin del aislacionismo internacional, el relevo de generaciones, la iniciación o aceleración de determinados cambios sociales, políticos y espirituales ya apuntados. Pero, sobre todo, para la Iglesia y la vida consagrada ha de mencionarse el Concordato entre el Estado Español y la Santa Sede, en sustitución del anterior, de 1851, que había sido derogado unilateralmente durante la II República. Varios años pasaron desde el primer acuerdo, junio de 1941, entre España y la Santa Sede, sobre el nombramiento de obispos, por el Nuncio Cicognani y Serrano Suñer, ministro de Asuntos Exteriores. Se contabilizaban por entonces veinte sedes vacantes, y donde Franco deseaba colocar a sus propios candidatos, afines al régimen.

A finales de 1950 la ONU revocó el aislamiento diplomático impuesto a España, y meses después Madrid y Washington procedieron al intercambio de embajadores. El ingreso de España en la UNESCO, el 30 de enero de 1953 y la firma del Concordato entre España y el Vaticano, de fecha 27 de agosto de 1953<sup>6</sup>, fueron dos importantes eslabones de una cadena de acontecimientos políticos y económicos

---

crisis en la que le había sumido la guerra civil. En 1943 se suprimió una cartilla de las dos que se entregaban, una para carnes y otra para comestibles, permaneciendo una cartilla individual hasta marzo de 1952, fecha en la que fueron suprimidas. Más información puede encontrarse en MARTÍ GÓMEZ, J., *La España del estraperlo (1936-1952)*, Barcelona 21995.

5. Cfr. PRADOS DE LA ESCOSURA, L., *El progreso económico de España (1850-1950)*, Madrid 2004.

6. El Concordato fue publicado en el *Boletín Oficial del Estado* el 19 de octubre de 1953. El 27 de agosto de 1953, en Roma, firmaba el Concordato el ministro Alberto Martín Artajo, en nombre de Francisco Franco, y el cardenal Domenico Tardini, en nombre de Pío XII. Las negociaciones duraron 14 años, a veces estuvieron al borde de la ruptura. Las causas de este alargamiento hay que buscarlas en las dificultades que España tenía con el exterior, y la decisión de Franco de “no envolver a la Iglesia, a ningún precio, en nuestras propias dificultades exteriores. Por eso sólo cuando, a fines del año 50, terminó en la Asamblea de las Naciones Unidas la farsa montada contra España, sólo entonces propusimos formalmente a la Santa Sede la elaboración de un acuerdo general”: Discurso de Francisco Franco a las Cortes, 30 de octubre de 1953. Cfr. RAGUER, H., “El Concordato de 1953 visto 50 años después”, *Pliego Vida Nueva* 2388 (2 de agosto de 2003) 25.

que ayudaron a poner fin el aislamiento internacional que sufría España por sus relaciones con Adolfo Hitler y Benito Mussolini. Al mes siguiente, 26 de septiembre de 1953, se produjo otra firma histórica, la del acuerdo con Estados Unidos, por el que Washington se hacía con cuatro bases [Rota (Cádiz), Morón (Sevilla), Torrejón (Madrid) y Zaragoza] en territorio español. La firma de colaboración con Estados Unidos en 1953, significó el fin del aislamiento e inicio de una nueva etapa de relaciones internacionales. Con ello llegó el asentamiento del régimen franquista, como fiel aliado de la política americana contra la Unión Soviética en el contexto de la guerra fría, fruto del sistema de relaciones internacionales impuestas por los vencedores en 1945. España, en efecto, quedaba integrada en la estrategia militar norteamericana, con notables beneficios económicos, políticos y de defensa mutua<sup>7</sup>. La ayuda americana supuso un estímulo importante para el desarrollo social de España. En 1953 La Seat fabrica el primer coche en Barcelona en 1953 y el Gobierno permitió la distribución de la Coca-Cola, al tiempo que el tabaco rubio comenzaba a ser importado.

En 1959 comenzó a implantarse en España el Plan de Estabilización, con el que pretendía pasar de una economía fuertemente controlada por el Estado a una economía de libre mercado, más relacionada con el exterior y la iniciativa privada. España comienza a vincularse con la economía capitalista occidental. La población se moviliza en busca de trabajo y mejores expectativas de vida. Millón y medio de personas emigró al extranjero. Alemania, Francia, Suiza y Argentina serán los principales países de destino. Un crecimiento económico va produciéndose en España con los nuevos planes de desarrollo, de vigencia cuatrienal, entre 1964 y 1975. La renovación agraria mejoró las técnicas de cultivo y aumentó la producción, lo que permitirá la exportación de productos agrarios. El desarrollo industrial crece notablemente, incrementando la exportación europea y americana. Casi cuatro millones de personas se desplazaron de zonas rurales para las grandes ciudades industriales: Barcelona, Madrid,

---

7. Los acuerdos con los Estados Unidos de 1953 se renegociaron con varias modificaciones técnicas en 1963, 1968, 1976 y 1988. Con la llegada de la democracia se intentó frenar los excesos de presencia norteamericana en España, firmándose nuevas cláusulas en el año 1976, el Tratado de Defensa con Estados Unidos, si bien existía una cláusula secreta que no se conocerá públicamente hasta 1979. Cfr. VIÑAS, Á., *En las garras del águila: los pactos con Estados Unidos, de Francisco Franco a Felipe González (1945-1995)*, Barcelona 2004.

Bilbao, Valencia, Sevilla, etc., provocando una expansión urbanística caótica y desordenada, sin muchos servicios elementales, como la luz o el agua. En 1957 había nacido el Ministerio de la Vivienda para financiar la construcción de nuevas viviendas a escala nacional, destinadas a personas sin recursos económicos.

El sector servicios mejoró con la llegada del turismo. Entre 1959 y 1960 el número anual de turista se multiplicó por dos, alcanzando los seis millones en este último año. Los emigrantes a otros países ingresaron muchas divisas. La renta nacional aumenta, lo que produjo un incremento del poder adquisitivo y una mejora del nivel de vida de los españoles. El crecimiento real del PIB (Producto Interior Bruto) entre 1951 y 1958 fue de un 7,9 por ciento, uno de los más altos del mundo. Los ministros de economía de aquella época se ganaron el sobrenombre de tecnócratas. Los obreros comenzaron a organizarse y a luchar por sus condiciones laborales: salario, jornada laboral, garantías sociales, derechos sindicales, etc. En el seno de la Iglesia surgen grupos disidentes al franquismo. Son grupos cristianos ligados al mundo obrero, como la HOAC, JOC, etc.

## II. CONFERENCIA ESPAÑOLA DE RELIGIOSOS (CONFER)

Unos ochenta y cinco Superiores mayores, entre provinciales y delegados, reunidos en Asamblea general los días 21 y 22 de abril de 1953, acordaron la fundación “de hecho” de la CONFER. En este mismo encuentro, los Superiores religiosos aprobaron el proyecto de *Estatutos* de la Conferencia, y nombraron la primera Junta general de gobierno. Fueron elegidos: Presidente, Aniceto Fernández, OP; Vicepresidente Manuel Olleros, SJ; y vocales: Gabino Gallego, OFM; Felipe Urbano, FSC; y Toribio Pérez Fernández, religioso de los Reparadores del Corazón de María. A tenor de los ya aprobados *Estatutos* de la Federación Española de Religiosos, se incorporó un nuevo vocal de la Junta, el Presidente de la Federación de Enseñanza, Agustín Turiel, SchP<sup>8</sup>. La Junta de gobierno quedó constituida una vez hecha la elección del Secretario y Tesorero, nombramiento que realizará la Junta misma, por delegación expresa de la Asamblea.

---

8. Cfr. *Acta del Pleno. Reunión de las Sesiones Plenarias para la aprobación del Proyecto de Estatutos para la Federación Española de Religiosos*, Madrid, 21 y 22 de abril de 1953.

La misión principal de la Federación era la de servir de “enlace entre los religiosos y las autoridades eclesiásticas y civiles”, en aquellas cuestiones comunes de las instituciones religiosas y, a su vez, representar ante el Estado y la Nación española la voz de los religiosos. Desde un principio descartan el que un obispo presida la “Comisión o Junta de Superiores Mayores” por considerar que “pudiera su presencia en la Comisión restar libertad a los Vocales para exponer sus puntos de vista”<sup>9</sup>. La Junta acordó el 8 de mayo de 1953, cursar una nueva visita al Nuncio Apostólico y al Cardenal Primado, en esta ocasión para informarles personalmente la constitución de la Comisión de Superiores Mayores de religiosos de España<sup>10</sup>.

Si en mayo de 1953 acordaron los Superiores mayores la redacción de “una base o Reglamento” por el que se regulase la Federación, será a finales de verano cuando realmente abordaron ésta y otras cuestiones afines al Reglamento, como las “relaciones con la Federación femenina”. En este encuentro se trató, a su vez, de la constitución de una Federación separada, no presidida por un Provincial en cuanto tal, y de la posible ayuda que requerirá la CONFER de un asesor externo<sup>11</sup>.

Tras un año largo de titubeos con el nombre a adoptar, que si Federación de Provinciales, que si Consejo o Secretariado de Provinciales de España, por fin, el 11 de septiembre de 1953, quedó fijado tanto la denominación, *Federación Española de Religiosos*, como el domicilio social, en calle Claudio Coello, núm. 32, de Madrid. En esta fecha se acordó iniciar los trámites de cara al reconocimiento oficial de la Federación por el Estado Español<sup>12</sup>.

Antes de finalizar el mes de septiembre de 1953, Arcadio Larraona, CMF, visitó la Federación Española de Religiosos, reuniéndose con la Junta de Gobierno y la Asamblea de provinciales<sup>13</sup>. En ella hablaron sobre los Estatutos y del nuevo Concordato entre la Santa Se-

---

9. *Actas de la Junta general de gobierno de la CONFER masculina*, (8-V-1952), núm. 3.

10. El Nuncio ya conocía la existencia de la Comisión de Provinciales por boca del Cardenal Primado, a cuya iniciativa “manifestó que se trataba de asunto delicado, pero que en nada se oponía”, Cfr. *Actas de la Junta general de gobierno de la CONFER masculina*, (20-VII-1952), núm. 2.

11. Cfr. *Asamblea general CONFER masculina*, (1952), fol. 1.

12. Cfr. *Acta de la reunión de la Federación Española de Religiosos*, año 1953.

13. Cfr. *Actas de la Junta general de gobierno de la CONFER masculina*, (11-IX-1953), núm. 8.

de y el Estado Español<sup>14</sup>. Como el propósito de los presentes era la unión de todos los religiosos y religiosas de España, también hubo de incluirse en la redacción de los Estatutos algunos artículos nuevos, en lo que se hacía referencia a los institutos religiosos femeninos. Tras varias reuniones y comunicaciones con el Secretario de la SCRIS, se acordó una redacción satisfactoria para ambas partes en orden a la integración, a última hora, de las religiosas en la Conferencia Española de Religiosos<sup>15</sup>. Y la Sagrada Congregación para los Religiosos aprobaba canónicamente la CONFER, con dos secciones, masculina y femenina, el 8 de diciembre de 1953.

La CONFER nacía, pues, como una “Asociación de derecho pontificio integrada por los organismos mayores o similares de las religiones, sociedades de vida común e institutos seculares existentes en España, para la consecución de sus fines”<sup>16</sup>. Representa a todos los religiosos españoles, posee personalidad jurídica canónica y civil a tenor del Código de Derecho Canónico y del Concordato de 1953 (art. IV, núm. 2)<sup>17</sup>, reconocida por el Gobierno español el 20 de abril de 1955<sup>18</sup>.

14. Con el Concordato de agosto de 1953 culmina el proceso de estrechamiento de la relación Iglesia-Estado, y comenzaba la etapa más fuerte del nacional-catolicismo. La CONFER aplaudió el Concordato de 1953. En sesión celebrada por la Junta de Gobierno de la Federación Española de Religiosos acordaron enviar telegramas al Pro-Nuncio, al Jefe del Estado y al Ministro de Asuntos Exteriores, repitiendo en todos ellos la expresión “satisfacción inmenso beneficio trascendental acuerdo”, *Actas de la Junta general de gobierno de la CONFER masculina*, (11-IX-1953), núm. 6. Los religiosos y las religiosas, por fin, verían cómo el régimen español, el triunfador de la cruenta guerra civil, recibía el pleno reconocimiento de la Santa Sede en la forma más solemne que pudiera darse, al tiempo que quedaba legitimado ante los ciudadanos católicos. El obispo, catedrático y religioso agustino López Ortiz, llegó a afirmar que era un Concordato perfecto y, por lo tanto, modelo para otros posibles Concordatos.

15. Cfr. *Actas del Congreso Nacional de Perfección y Apostolado. III. Secciones generales de la Sección Religiosos. Madrid, 23 de septiembre al 3 de octubre de 1956*, Madrid 1958, p. 1106.

16. *Estatutos*, 1953, art. I, & 1.

17. En varias ocasiones, desde la Institución España Misionera intentaron arrebatar la personalidad jurídico civil de la CONFER, sosteniendo los dirigentes de España Misionera ante el Director General de Justicia en 1969 que *España Misionera* representaba su función como institución representativa de los religiosos en el terreno civil y en los asuntos temporales, y que la CONFER lo hacía en lo eclesiástico y en lo espiritual, Cfr. *Relación CONFER - España Misionera*. Madrid, 29 de noviembre de 1969, fol. 4.

18. La Nunciatura Apostólica de Madrid comunicó el 6 de noviembre de 1954 al Ministerio de Asuntos Exteriores de España la creación de la CONFER (Nota núm. 1.525/54), quien a su vez respondió con fecha 20 de abril del año siguiente con un saludo atento y “habiendo quedado enterado el Gobierno Español”, en “Nota

En los primeros Estatutos generales (1953) de la CONFER, y aprobados por Roma el mismo día de su erección, se recogen los fines propios que se propone llevar a término:

- “1. Estudiar, tutelar, representar y exponer, ante quienes corresponda, los asuntos que interesan generalmente a las Instituciones y Organismos que componen la Confederación.
2. Procurar la mayor comunicación, armonía y cooperación entre las Instituciones, Organismos y Miembros de los Estados de Perfección con las Autoridades Eclesiásticas y Civiles, con el Clero diocesano y con las Asociaciones católicas, en todas las iniciativas y actividades que sean en beneficio de la Iglesia y de la Patria.
3. Constituir un Organismo representativo, canónica y civilmente reconocido, que, con todas las garantías, pueda ser punto natural de referencia para todos los asuntos que afectan a los Estados de perfección y que, a tenor de los Estatutos, ostente digna y competentemente su representación” (Est. III, & 1).

Dos palabras resumen bien la finalidad primordial de la CONFER: *Promoción y animación* de la vida religiosa desde el respeto del carisma, autonomía y formas propias de cada instituto religioso. Para conseguir este objetivo general, la CONFER realiza una multiplicidad de tareas que programa anualmente. En síntesis, la CONFER se dedica a:

- a) Promover el mutuo conocimiento y espíritu de colaboración entre todos los institutos religiosos y sociedades de vida apostólica.
- b) Divulgar la vida religiosa mediante la reflexión teológica, el estudio y la investigación, y su actualidad permanente en la Iglesia.
- c) Orientar y aconsejar a los institutos religiosos y sociedades en la vida apostólica.
- d) Planificar posibles soluciones a las diversas necesidades de carácter religioso tanto nacional y regional como internacional.
- e) Cooperar con la Iglesia en los planes y acciones pastorales en las diócesis.
- f) Representar los intereses comunes de los religiosos y, puntualmente, de algún instituto religioso en particular, ante las autoridades eclesiásticas y civiles.

---

*verbal*. Ministerio de Asuntos Exteriores. A la Nunciatura Apostólica en Madrid. Madrid, 20 de abril de 1955”.

- g) Y, finalmente, asegurar la participación de los institutos afiliados en las organizaciones religiosas y apostólicas de carácter nacional e internacional.

### III. AYUDA SOCIAL AMERICANA

La sociedad española de la post-guerra civil atravesó grandes necesidades, agravadas en la periferia de las grandes ciudades. El espíritu caritativo y social de la vida religiosa dio continuas muestras de tesón y celo en el campo de la ayuda social humanitaria. La misma razón de ser de la CONFER le exigía el prestar ayuda a las personas necesitadas, formulada esta en los primeros *Estatutos* en los términos de “cooperación con las autoridades eclesiásticas y civiles (...) en todas las iniciativas y actividades que sean en beneficio de la Iglesia y de la Patria”<sup>19</sup>.

Este compromiso de cooperación por parte de la CONFER, expresado en un momento histórico concreto, se puso de manifiesto con la distribución de la Ayuda Social Americana. En efecto, esta fue la primera manifestación social de la CONFER. En septiembre de 1954 tuvo lugar un hecho de gran calado, con amplias repercusiones en las actividades de la CONFER y en su economía. Después de cumplirse el primer año de la fundación la CONFER, Jesús García Valcárcel, Presidente del *Secretariado Nacional de Cáritas*, acudió a la CONFER para que esta se ocupase de la distribución de los víveres gratuitos que ofrecía a los económicamente débiles de España la *National Catholic Welfare Conference*, de los Estados Unidos (Cáritas Americana)<sup>20</sup>. A partir de los acuerdos de colaboración entre ambos países, de España con Estados Unidos, de septiembre de 1953, comenzó a prepararse la ayuda social a España. Todo el país sufría los efectos de la pobreza y miseria.

El transporte de mercancía resultaba complicado a mediados del siglo xx en España. Las agencias privadas eran carísimas y el ferrocarril no ofrecía seguridad. La CONFER aceptó, por decisión de la Junta general de gobierno, esta alta responsabilidad: la distribución, a nivel nacional, de la Ayuda Social Americana. Los fletes marítimos

19. *Estatutos generales*, 1953, art. IV, & 1, 2.

20. La situación de Cáritas Nacional era más que angustiosa, pues carecía de medios económicos para sufragar los fletes marítimos y transportes terrestres, y de organismos distribuidores en España.

y los transportes terrestres corrieron a cuenta de la CONFER, así como el almacenaje y distribución de víveres. Estos gastos se repercutían en el género distribuido a los beneficiarios, produciéndose unas ganancias modestas para la CONFER, y los institutos religiosos<sup>21</sup>. Para Cáritas la CONFER significaba una garantía de eficaz organización y distribución equitativa.

El Presidente de la CONFER, Aniceto Fernández, OP, recordaba en 1955 a los Superiores mayores la responsabilidad social adquirida por la CONFER a la hora de asumir el nuevo servicio: “Insistimos en la obligación grave que hay de dar a los pobres la mitad de los pedidos recibidos. Sepan que eso es lo que justifica el que los religiosos y religiosas puedan participar de estos víveres. Sólo las religiosas de clausura están exentas de esta obligación y pueden consumir ellas los víveres que pidan y reciban”<sup>22</sup>. Los primeros pedidos fueron realizados por las comunidades religiosas directamente a la CONFER, luego se canalizaron vía Cáritas americana para las comunidades religiosas más necesitadas.

Pronto comenzarían a llegar a los puertos españoles barcos cargados de alimentos, que luego llegaban a Madrid, donde necesario alquilar dos locales, uno de ellos, el de mayor capacidad, estuvo ubicado en el barrio de las Ventas, desde donde se producía la distribución entre las casas religiosas y los centros beneficiarios de toda España<sup>23</sup>. “Sin la ayuda prestada por la CONFER, dijo el Director Nacional de Cáritas, no nos hubiese sido posible recibir la Ayuda Social Americana”. La CONFER actuó con eficacia y rapidez en este asunto de caridad hacia el pobre, lo que ayudó a que su nombre, en sus comienzos, fuese conocido y estimado por toda España<sup>24</sup>.

---

21. Una de las razones por la que acepta la CONFER la propuesta de Cáritas está en lo beneficiosa que era para los institutos religiosos, no sólo los centros de beneficencia, sino también para las casas de formación (escuelas apostólicas, noviciados, escolasticados o profesorios, etc.), ya que podían recibir la ayuda social.

22. Cfr. Carta-circular de Aniceto Fernández, OP, y Lucas García, OSA, a los Superiores mayores. Madrid, 12 de enero de 1955, apartado 5, fol. 1.

23. Los alimentos distribuidos por España fueron leche en polvo, emvasada bidones de 102 a 125 kilos, y sus múltiplos sin límite; queso, servido en cajas de 37 kilos y sus múltiplos sin límite; aceite (de semillas de algodón), servido sólo en bidones de 200 kilos y sus múltiplos. Según los precios establecidos en enero de 1955, el kilo de leche en polvo costaba 3,50 ptas.; queso, aceite y mantequilla, a 4,50 pesetas kilogramo. Cfr. Carta-circular de Aniceto Fernández, OP, y Lucas García, OSA, a los Superiores mayores. Madrid, 12 de enero de 1955, 2 fols.

24. El trabajo tuvo que ser abrumador según narran las crónicas de la época. Las peticiones de ayuda procedían de toda España, y la CONFER llevaba el control

Por orden del Gobierno de España, la CONFER a partir de febrero de 1955, se constituye en organismo distribuidor de la Ayuda Americana<sup>25</sup>. En adelante, según la normativa citada, se formó en cada capital de provincia una Junta asistencial con representación de cada uno de los quince organismos colaboradores, entre los que figura la CONFER<sup>26</sup>. Estas Juntas facilitarán el justo y rápido reparto de víveres de Cáritas Americana. Las Juntas asistenciales de provincia comenzaron a funcionar en marzo de 1955. El 15 de mayo de este mismo año fue instituida en Madrid la Asociación “Cáritas Ayuda Suburbio”, en relación de dependencia con la CONFER y Cáritas Nacional España, según confirman los *Estatutos* (art. III & 2) de la citada Asociación<sup>27</sup>. La CONFER continuará atendiendo los pedidos de las comunidades religiosas de España hasta el 1 de septiembre de este mismo año<sup>28</sup>. Luego, cada comunidad religiosa debía hacerlo directamente a través del representante de la CONFER en la Junta asistencial, o al Director de Cáritas Diocesana.

Algunas críticas recibió la CONFER a mediados de 1955, dadas las dificultades que encontraba en la distribución de víveres en algunas provincias españolas. La creación de Juntas asistenciales en las provincias no contribuyó a mantener la eficaz organización establecida por la CONFER<sup>29</sup>. Los beneficiarios mostraron paciencia y des-

---

de todos los pedidos, además de la organización del personal empleado. El coordinador y gestor de todas las operaciones fue Lucas García, OSA, protagonista indiscutible de esta primera gran operación social de la CONFER. Tanto se implicó que, aunque “se creía inaccesible al cansancio”, por consejo médico tuvo que tomarse quince días de vacaciones por agotamiento. Cfr. *Informe económico de la CONFER*. Madrid, 31 de diciembre de 1965, fol. 1.

25. Cfr. BOE, 14 de febrero de 1955.

26. Los quince organismo colaboradores en la distribución fueron: Ministerio de Educación Nacional (Servicio Escolar de Alimentación), Dirección General de Sanidad (Establecimientos hospitalarios, Patronato Nacional Antituberculoso y Servicios de Higiene Infantil), Seguro Obligatorio de enfermedad (madres gestantes y lactantes, y niños menores de tres años), Consejo Superior de Protección de Menores, Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer, Sección Femenina, Auxilio Social, Patronato de Redención de Penas por el Trabajo, Delegación Nacional de Sindicatos (Función asistencial), Cruz Roja, Juntas de Beneficencia, Seminarios y Escuelas de Formación de la Iglesia, Institución Arzobispo Claret (de atención a sacerdotes), Cáritas diocesanas y CONFER.

27. Cfr. *Estatutos generales de la Asociación “Cáritas Ayuda Suburbio”*. Madrid, 15 de mayo de 1955, 4 fols.

28. Cfr. *Reglamento de la CONFER.- Ayuda Social Americana a Cáritas Española*, por Lucas García, OSA. Madrid, 18 de marzo de 1955, 2 fols.

29. Cfr. Carta de Aniceto Fernández, OP, a los Superiores/as mayores. Madrid, 12 de agosto de 1955, 1 fol.

pués de unos meses todo volvió a la normalidad, una vez aumentado el control de los pedidos con el que se aseguraba el que las ayudas fuesen a destinatarios realmente necesitados<sup>30</sup>.

Esta operación a cargo de la CONFER duró dos años, concretamente hasta finales de 1956, cuando Cáritas Nacional asumió por su cuenta la distribución en las provincias. La labor de la CONFER se limitó entonces al suministro a Madrid, capital y provincia. En 1959 se encargó el Estado español de sufragar los gastos de distribución de mercancías, exigiendo el representante en España de la Ayuda Social Americana, que no se cobrase nada, bajo ningún concepto, a los beneficiarios.

En abril de 1960 fue suspendida la distribución de víveres de la Ayuda Social Americana a las órdenes y congregaciones religiosas, conventos de clausura, y demás instituciones de la Iglesia. En adelante la ayuda debía canalizarse hacia asilos y centros de beneficencia. Sin embargo, la normativa se vio mitigada en gran medida, por lo que se autorizaba la reanulación de la Ayuda Social Americana a los institutos religiosos cuando se cumpliesen tres condiciones: a) Que fuesen centros caritativos o benéficos, b) que no tuviesen ánimo de lucro, y c) que acreditasen necesidad de ayuda<sup>31</sup>.

En 1962 continúa la CONFER figurando como organismo distribuidor de la Ayuda Social Americana, repartiendo víveres (leche en polvo, pasta para sopa, aceite de soja, harina de maíz, judías, etc.) a 11.043 beneficiarios, en colaboración con Cáritas diocesana. Esta ayuda era repartida en centros regentados por religiosos/as, tales como asilos, casas de beneficencia, comedores gratuitos, escuelas gra-

---

30. A pesar de la normativa y acuerdos para la Ayuda Social Americana, se detectaron algunas irregularidades como “la venta de queso descubierta en dos economatos militares, uno de Toledo y otro de Madrid”, procedente de la Ayuda Social Americana, Cfr. Carta de Manuel Lagares Bernal, Subdirector de Cáritas Nacional Española, a CONFER, Madrid, 10 de abril de 1957, 1 fol. La venta, cambio o regalo de productos estaba prohibido. Los artículos alimenticios de la Ayuda Social Americana eran entregados en calidad de depósito hasta su consumo por los beneficiarios, perteneciendo hasta entonces la propiedad a los Estados Unidos. Cáritas Nacional nombró un Inspector, José Mateos Vara, con el fin de visitar todos los centros de Madrid y su provincia que se acogían al plan de Ayuda Social Americana. Cfr. Carta de Lucas García, OSA, a los Superiores/as, Madrid, 17 de enero de 1959, 2 fols.

31. Cfr. Circular 162: Suministro a Instituciones de Jesús García Valcárcel, Director Cáritas Española. Madrid, 30 de mayo de 1960, 2 fols.

tuitas, reformatorios, casas de asistencia a enfermos y pobres indigentes, cuyos centros estaban regentados por religiosos/as<sup>32</sup>.

#### IV. CONCLUSIÓN

Una de las consecuencias fundamentales derivadas de los acuerdos con los Estados Unidos de América fue la ayuda ofrecida a la España pobre y sin recursos suficientes para cubrir las necesidades básicas de toda la población.

La Ayuda Americana de víveres, donación privada de la National Catholic Welfare Conference, y valorada en 129,4 millones de dólares, se viene a sumar a los otros tres tipos de ayudas públicas recibidas de Estados Unidos: la ayudada propiamente dicha, los fondos de la Ley Pública 480 y los fondos de la llamada “Enmienda McCarran”<sup>33</sup>.

Aunque la investigación no está concluida, la historia social de España, tras la guerra civil, se circunscribe fundamentalmente en torno a la Iglesia, Caritas y los institutos religiosos integrados en la CONFER. Su preocupación ha sido constante por las personas más débiles y necesitadas de la sociedad, lo que en buena medida ayudó a suplir la ausencia de un política social.

---

32. Cfr. Carta-Informe de Lucas García, OSA, a Francisco Guijarro, Subdirector de Cáritas Nacional. Madrid, 13 de julio de 1962, 2 fols. Las autoridades americanas prohibieron dirigir esta ayuda a los seminarios, casas de formación y conventos de clausura. Las casas verdaderamente necesitadas podían recibir esta ayuda, a título individual, a través de las respectivas Cáritas diocesanas. Cfr. *Informe de las principales actividades de la CONFER desde la celebración de la última Asamblea General (6-7 de abril de 1961 al 24 de abril de 1962)*. Madrid, 31 de marzo de 1962, fol. 8. En 1964 la Ayuda Social Americana proporcionada por la CONFER llegó a 10.938 beneficiarios. Cfr. *Principales actividades de la CONFER (Sección Religiosos) durante el año 1964*, por Claudio Burón, OSA, fol. 11.

33. Cfr. BARCIELA LÓPEZ, C., *La ayuda americana a España (1953-1963)*, Alicante 2000. Este autor cifra la Ayuda Americana en entorno a los mil quinientos millones de dólares entre 1953 y 1963, y José Sánchez Jiménez sitúa la Ayuda en “no menos de treinta y siete mil quinientos millones de pesetas; que supondrían en los años noventa una cantidad próxima a los trescientos mil millones de pesetas”, art. cit., p. 251.